

RESOLUCIÓN No. D-2014-1424
REF. APRA/2014-I-373
EXPTE. 2014-4286-4387-MICUDE

-RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes, referente a la modificación en el complemento personal al salario para trece (13) servidores, así como nueva asignación para otros trece (13) servidores, que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente"; y 022 "Personal por Contrato", por los motivos que expone.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptuado en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 543-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo vigentes para el Ejercicio Fiscal 2014", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, realizar los estudios técnicos referentes a asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo; previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que a través de Oficios DM-0613-2014 y DM-0777-2014 de fechas 09 de septiembre y 17 de octubre de 2014 respectivamente, el señor Ministro de Cultura y Deportes, en su calidad de Autoridad Nominadora solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación del monto que actualmente tienen asignado en concepto de complemento personal al salario trece (13) servidores, así como la asignación de complemento personal al salario trece (13) servidores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente"; y 022 "Personal por Contrato" respectivamente, ubicados en diferentes unidades administrativas del citado Ministerio;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencias Nos. 1385 y 1601 de fechas 25 de septiembre y 05 de noviembre de 2014 respectivamente, trasladó los expedientes de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con lo establecido en la disposición legal que rige la materia, se realice el estudio correspondiente, manifestando que para el financiamiento de las acciones solicitadas, el Ministerio



RESOLUCIÓN No. D-2014-1424
EXPTES. 2014-4286-4387-MICUDE

REF. APRA/2014-I-373
HOJA No. 2

propone una modificación presupuestaria; y para los años subsiguientes deberán financiar dichas acciones con el techo presupuestario que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes, fundamenta la petición objeto de estudio, en el hecho que dentro de sus políticas institucionales está reconocer las cualidades personales del recurso humano, con el propósito de lograr un mejor desempeño en las funciones que deben desarrollar; y en vista que los servidores han demostrado dedicación, eficiencia e idoneidad en el desempeño de sus tareas de acuerdo a lo reportado en los informes de evaluación del desempeño adjuntos al expediente, requisito establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 543-2013 citado supra, para la asignación de dicho estipendio;

CONSIDERANDO: Que en el caso de la solicitud relacionada con la modificación de complemento personal, se debe a que cada Dirección solicita montos distintos, lo que ocasiona desigualdad en las condiciones salariales que afectan el clima organizacional; por lo que el Ministerio de Cultura y Deportes deberá centralizar las acciones planteadas de todas las Direcciones que la conforman; así mismo es necesario mencionar que al realizar las verificaciones en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS- se pudo constatar que dos (02) de los servidores a los que se les solicita el beneficio ya no laboran para dicha institución por lo que son excluidos del presente estudio , y;

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto, esta Oficina estima factible asignarles el complemento personal al salario a once (11) servidores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente y 022 "Personal Por Contrato", con la finalidad de que al fijarles dicho estipendio los servidores continúen demostrando la mística de trabajo en el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para once (11) servidores, que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", ubicados en diferentes Direcciones del Ministerio de Cultura y Deportes; en la forma como se detalla en cuadros adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución; 2) **IMPROCEDENTE** la modificación del monto que actualmente tienen asignado en concepto de complemento personal al salario trece (13) servidores; 3) El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta oportunidad, se fija a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda a los puestos relacionados.



RESOLUCIÓN No. D-2014-1424
EXPTES. 2014-4286-4387-MICUDE

REF. APRA/2014-I-373
HOJA No. 3

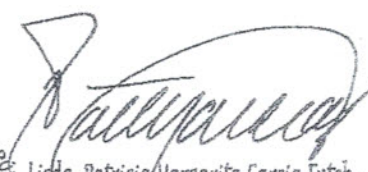
conforme al Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; 4) Se reconoce el beneficio económico que el Ministerio de Cultura y Deportes, otorga a la persona objeto del presente estudio, por lo que se recomienda que periódicamente se actualicen los instrumentos técnicos de Evaluación del Desempeño, y se incluyan otros factores que permitan evidenciar de mejor manera el desempeño de los servidores; y, 5) La fecha de vigencia de la presente acción de personal será a partir del **01 de diciembre de dos mil catorce, (01-12-2014)**.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos consiguientes.



LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



LICDA. Patricia Margarita García Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil

ALVG/

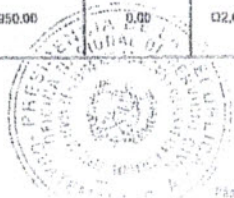


ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"
REGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO"

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES		REGULON PRESUPUESTARIO 022 PERSONAL DE SERVIDOR											
SITUACIÓN ACTUAL		INTEGRACIÓN DEL SALARIO					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR "ONSEC"						
No. de Puestos	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase y Código, Especialidad y Código de Especialidad	INTEGRACIÓN DEL SALARIO					Título de Puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO					
		INICIAL	BONO POR SERV MICUDE	BONO ESPECÍFICO DEL IDAEH	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL		INICIAL	BONO POR SERV MICUDE	BONO ESPECÍFICO DEL IDAEH	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL 2014-11130015-101-00-0101-0014-01-01-00-000-001-000-022- Director Técnico II (0070) Especialidad: Administración (0007) Ramona Aracely de León Rodas	00001	Q10,261.00	Q5,000.00	Q0.00	0.00	Q15,261.00	Director Técnico II (0070) Especialidad: Administración (0007) Ramona Aracely de León Rodas	Q10,261.00	Q5,000.00	Q0.00	Q4,000.00	Q19,261.00
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL 2014-11130015-101-00-0101-0019-01-01-00-000-003-000-011- Técnico Profesional II (4020) Especialidad: Administración (0007) Ana María Isabel Pérez Osorio	00005	Q1,701.00	Q1,000.00	Q0.00	0.00	Q2,701.00	Técnico Profesional II (4020) Especialidad: Administración (0007) Ana María Isabel Pérez Osorio	Q1,701.00	Q1,000.00	Q0.00	1,000.00	Q3,701.00
1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 2014-11130015-101-00-0101-0023-01-01-00-000-004-000-011- Asistente Profesional IV (0740) Especialidad: Administración (0007) Sulma Denitza Guzmán Cervantes	00302	Q2,441.00	Q1,000.00	Q0.00	0.00	Q3,441.00	Asistente Profesional IV (0740) Especialidad: Administración (0007) Sulma Denitza Guzmán Cervantes	Q2,441.00	Q1,000.00	Q0.00	1,000.00	Q4,441.00
1	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA 2014-11130015-103-00-0101-0043-03-12-00-000-004-000-011- Técnico Profesional I (4010) Especialidad: Administración (0007) Alma Jeannette Contreras Salguero	00008	Q1,575.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,825.00	Técnico Profesional I (4010) Especialidad: Administración (0007) Alma Jeannette Contreras Salguero	Q1,575.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,825.00
1	HEMEROTECA NACIONAL 2014-11130015-103-00-0101-0053-03-12-00-000-006-000-011- Oficinista II (6020) Especialidad: Oficina (0269) Armando Miguel Vázquez Arengo	00012	Q1,159.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,409.00	Oficinista II (6020) Especialidad: Oficina (0269) Armando Miguel Vázquez Arengo	Q1,159.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,409.00
1	BIBLIOTECA NACIONAL 2014-11130015-103-00-0101-0055-03-12-00-000-006-000-011- Técnico I (3010) Especialidad: Conservación y Restauración de Bienes (0074) Eric Manuel Cordon Vargas	00003	Q1,302.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,552.00	Técnico I (3010) Especialidad: Conservación y Restauración de Bienes (0074) Eric Manuel Cordon Vargas	Q1,302.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,552.00
1	Oficinista IV (6040) Especialidad: Contabilidad (0082) Clara Luz Coronado Lopez De Vasquez	00029	Q1,253.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,503.00	Oficinista IV (6040) Especialidad: Contabilidad (0082) Clara Luz Coronado Lopez De Vasquez	Q1,253.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,503.00
1	PARKUE NACIONAL TIKAL 2014-11130015-103-00-0101-0095-03-12-00-000-007-000-011- Oficinista I (6010) Especialidad: Oficina (0269) Edwin Omar Hernandez Chevarria	00077	Q1,120.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,370.00	Oficinista I (6010) Especialidad: Oficina (0269) Edwin Omar Hernandez Chevarria	Q1,120.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,370.00
1	MUSEO NACIONAL DE ARTE MODERNO 2014-11130015-103-00-0101-0011-03-12-00-000-004-000-011- Jefe Técnico II (3070) Especialidad: Museología (0252) Xiomara Valeria Salazar Rodriguez	00002	Q1,649.00	Q300.00	Q950.00	0.00	Q2,899.00	Jefe Técnico II (3070) Especialidad: Museología (0252) Xiomara Valeria Salazar Rodriguez	Q1,649.00	Q300.00	Q950.00	1,000.00	Q3,899.00



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"
REGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO"

ELABORADO: 
Aura Patricia Valle Gramajo
 Analista
 Administración de Puestos, Remuneraciones
 y Auditoría Administrativa -APRA-
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO: 
 Licda. Ana Claudia Uribe Ortiz
 JEFE DEPTO. APRA



APROBADO: 
 Licda. Patricia Marguilla García Putsch
 DIRECTORA ONSEC



RESOLUCION No. D-2014-1306
REF. APRA/2014-I-346
EXPTES. 2014-4322-4328-4332-MICUDE

--RECCÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. Guatemala, veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Se tienen a la vista para resolver las solicitudes presentadas por el Ministerio de Cultura y Deportes, referente a la asignación de complemento personal al salario para nueve (09) servidores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal por Permanente" y 022 "Personal por Contrato" en distintas dependencias de ese Ministerio.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 543-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2014", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, asignar, modificar o dejar sin efecto los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado, que a solicitud de las Autoridades Nominadoras correspondientes se requieran, adjuntando las pruebas documentales necesarias y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes mediante Oficios DM-0581-2014, DM-0592-2014, DM-666-2014, DM-0734-2014, DM-0733-2014 de fechas 27 de agosto, 03 y 23 de septiembre y 02 de octubre de 2014, presentó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, petición referente a la asignación de complemento personal al salario para nueve (09) servidores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato"; por su parte, la referida Dirección Técnica del Presupuesto por medio de Providencias números 1472, 1489 y 1487 de fechas 09 y 10 de octubre del año en curso, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud realizada por ese Ministerio, manifestando que las mismas son factibles por contar con el aval de la autoridad nominadora y que en dos de los casos se propone como fuente de financiamiento una modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2 números 106 y 123, y en los demás casos existe disponibilidad financiera dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para los años subsiguientes el referido Ministerio deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan un valor agregado al servicio en cada una de las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, demostrando resultados satisfactorios en las evaluaciones del desempeño, que reflejan idoneidad, méritos y competencia en el desarrollo de sus actividades, y para gozar de dicho beneficio es necesario además cumplir con los requisitos de tiempo de servicio que establece el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 543-2013 antes referido;

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas a los expedientes de mérito que las tareas desarrolladas por los servidores beneficiados en esta oportunidad, se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores, lo que permite desarrollar los objetivos de ese Ministerio, por lo que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a las acciones solicitadas, en virtud de que con ello se incentiva a los referidos



RESOLUCION No. D-2014-1306
REF. APRA/2014-I-346

HOJA No. 2
EXPTES. 2014-4322-4328-4332-MICUDE

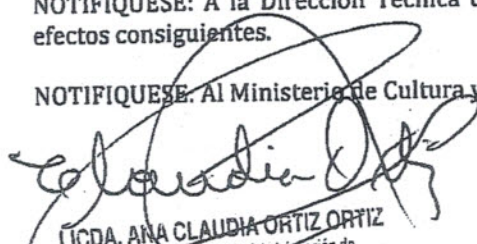
servidores a que continúe brindando un valor agregado en su trabajo, desempeñándolo con idoneidad, eficiencia y eficacia; sin embargo, es necesario mencionar, que los montos propuestos se modifican, en virtud que al realizar el estudio correspondiente, se constató que servidores que ocupan puestos de la misma categoría poseen montos inferiores y en aras de preservar el derecho constitucional de igualdad salarial, éstos se equiparan; y,

CONSIDERANDO: Que para formalizar la autorización del beneficio económico solicitado por ese Ministerio, esta Oficina procede a emitir el documento correspondiente en los términos que se manifestaron.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de Complemento Personal al Salario para nueve (09) servidores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", ubicados en diversas Unidades Administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, en la forma y montos consignados en los cuadros adjuntos que forman parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de ese Ministerio que instruya sobre la práctica periódica de evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios brindados en las áreas en la que se desenvuelven; y, 4) La fecha de vigencia de la presente acción de personal será a partir del uno de noviembre de dos mil catorce (01-11-2014).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: Al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento.


LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefe del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil




Licda. Patricia Margarita García Fitch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

Ministerio de Cultura y Deportes							Renglones Presupuestarios: 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato"				
No. de Orden	Código de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROPUESTA				
		Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Salario Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup. Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Salario Total
01	661320	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NACIONAL PARQUE NACIONAL TAKALIK ABAJ 2014-11130015-103-00-0109-0000-03-12-00-000-003-000-022- Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: 0039 Arqueología CHRISTA ILSE SCHIEBER GOEHRING DE LAVARREDA	5,835.00	3,300.00	0.00	9,135.00	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NACIONAL PARQUE NACIONAL TAKALIK ABAJ 2014-11130015-103-00-0109-0000-03-12-00-000-003-000-022- Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: 0039 Arqueología CHRISTA ILSE SCHIEBER GOEHRING DE LAVARREDA	5,835.00	3,300.00	2,000.00	11,135.00
02	429727	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO 2014-11130015-103-00-0101-0020-03-12-00-000-002-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0007 Administración ALMA ABIGAIL SACALXOT CHAJ	10,261.00	4,300.00	0.00	14,561.00	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO 2014-11130015-103-00-0101-0020-03-12-00-000-002-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0007 Administración ALMA ABIGAIL SACALXOT CHAJ	10,261.00	4,300.00	4,000.00	18,561.00
03	430222	BALLET MODERNO Y FOLKLORICO 2014-11130015-102-00-0101-0036-02-11-00-000-003-000-011- Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: 0007 Administración CINTIA PAOLA FLOR MARIA ALEJANDRA RAMIREZ URIZAR	2,441.00	1,000.00	0.00	3,441.00	BALLET MODERNO Y FOLKLORICO 2014-11130015-102-00-0101-0036-02-11-00-000-003-000-011- Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: 0007 Administración CINTIA PAOLA FLOR MARIA ALEJANDRA RAMIREZ URIZAR	2,441.00	1,000.00	1,000.00	4,441.00
04	429293	Técnico Artístico III (7030) Especialidad: E378 Música ALVARO DAVID MENDEZ JERONIMO	1,476.00	1,900.00	0.00	3,376.00	Técnico Artístico III (7030) Especialidad: E378 Música ALVARO DAVID MENDEZ JERONIMO	1,476.00	1,900.00	1,600.00	4,976.00
05	428836	DIRECCIÓN DE ÁREAS SUSTANTIVAS 2014-11130015-104-00-0101-0009-03-13-00-000-001-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0007 Administración AMANDA EMPERATRIZ DE LEON MUÑOZ	10,261.00	5,000.00	0.00	15,261.00	DIRECCIÓN DE ÁREAS SUSTANTIVAS 2014-11130015-104-00-0101-0009-03-13-00-000-001-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0007 Administración AMANDA EMPERATRIZ DE LEON MUÑOZ	10,261.00	5,000.00	4,000.00	19,261.00
06	428833	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2014-11130015-104-00-0101-0006-03-13-00-000-001-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0040 Arquitectura ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA ORDOÑEZ	10,261.00	5,000.00	0.00	15,261.00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 2014-11130015-104-00-0101-0006-03-13-00-000-001-000-022- Director Técnico II (8070) Especialidad: 0007 Administración ENRIQUE DE JESÚS GARCÍA ORDOÑEZ	10,261.00	5,000.00	4,000.00	19,261.00
07	429618	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA 2014-11130015-102-00-0101-0048-02-11-00-000-006-000-011- Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: 0212 Investigación Social MARVIN DAVID CHIRIX SOTZ	6,759.00	4,000.00	0.00	10,759.00	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA 2014-11130015-102-00-0101-0048-02-11-00-000-006-000-011- Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: 0212 Investigación Social MARVIN DAVID CHIRIX SOTZ	6,759.00	4,000.00	3,000.00	13,759.00
08	428870	DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES RECURSOS HUMANOS 2014-11130015-102-00-0101-0004-02-11-00-000-001-000-022- Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: 0015 Administración de Recursos Humanos ALBA ESPERANZA SOSA VARGAS	5,835.00	3,000.00	0.00	8,835.00	DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES RECURSOS HUMANOS 2014-11130015-102-00-0101-0004-02-11-00-000-001-000-022- Asesor Profesional Especializado II (9820) Especialidad: 0015 Administración de Recursos Humanos ALBA ESPERANZA SOSA VARGAS	5,835.00	3,000.00	2,000.00	10,835.00



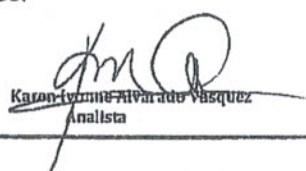
ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

Ministerio de Cultura y Deportes

Renglones Presupuestarios: 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato"

No. de Orden	Código de Puesto	SITUACION ACTUAL					SITUACION PROPUESTA				
		Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Salario Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad	Salario Inicial	Bono Monetario	Compl. Personal	Salario Total
09	428824	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2014-11130015-102-00-0101-0007-02-11-00-000-001-000-022- Director Técnico I (8060) Especialidad: 0007 Administración YASMYN LETICIA GARCIA SAZO	9,581.00	5,000.00	0.00	14,581.00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2014-11130015-102-00-0101-0007-02-11-00-000-001-000-022- Director Técnico I (8060) Especialidad: 0007 Administración YASMYN LETICIA GARCIA SAZO	9,581.00	5,000.00	4,000.00	18,581.00
					Ultima Línea						

ELABORADO:


 Karon Yvonne Alvarado Vasquez
 Analista

REVISADO:


 Licda. Ana Claudia Ortiz
 Jefe del Departamento de APRA


 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 DIRECCION
 GUATEMALA, C.A.


 Licda. Patricia Margarita Garcia Futch
 Directora de ONSEC